

## Índice de Noticias

---

### SECTOR SOCIAL

- ABC (05/04/2010) ..... 24
- El País (02/04/2010) ..... 9



Escándalo de las subvenciones concedidas para cooperación al desarrollo

## Condenan a una ONG subvencionada por el Gobierno al quedarse dinero de sus empleados

Asamblea de Cooperación por la Paz recibió cerca de 7 millones en 2009 — La Justicia le obliga a devolver casi 14.000 euros

### PALOMA CERVILLA

MADRID. Las supuestas irregularidades detectadas en la subvención de 30 millones de euros que el Gobierno ha concedido a la ONG Solidaridad Internacional, que presidió la secretaria de Organización del PSOE, Leire Pajín, desveladas por ABC, han abierto la espita de otros casos que se están produciendo en diversas ONGs. Unos casos que ponen en cuestión el principio de transparencia que debe presidir la actuación de este tipo de organizaciones en el manejo del dinero.

Si el caso de Solidaridad Internacional todavía no ha sido aclarado ni por el Gobierno ni por los responsables de la organización, hay otros sobre los que ya hay sentencia judicial. Es el que afecta a la ONG Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) —que ocupa el tercer lugar de las subvencionadas por el Gobierno en el año 2009 con 6.680.181 euros—. Esta organización ha sido condenada por el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid a devolver casi 14.000 euros a dos trabajadores, después de que se los descontara de la nómina y abonara un sueldo distinto al que figuraba en sus documentos de pago, según el fallo que obra en poder de ABC, con fecha de 23 de septiembre de 2009.

### «Desvío de dinero»

Los afectados han denunciado a ABC que es un «mecanismo de desvío de dinero» que utilizaba esta ONG, que lo justificaba diciendo que era una donación que se depositaba en una cuenta por si venían «malos tiempos». Siempre según estas fuentes, «cuando se preguntaba por el destino (del dinero) nos decían que estaba en una cuenta que sólo manejaba la dirección. En alguna asamblea se llegó a decir que ya tenían tres millones de euros, pero nosotros no lo sabemos». En este sentido, señalan que han presentado una denuncia ante la Oficina Humanitaria de la Comisión Europea para que lo investi-

gue, ya que afirman que las subvenciones son «fondos públicos para un proyecto determinado y el dinero no se puede utilizar para otra cosa».

Los hechos a los que se refiere la sentencia y que han si-

do relatados a ABC por los afectados se remontan al 15 de junio de 2007, cuando los trabajadores firman un contrato para la realización de un proyecto a desarrollar en Cisjordania (Palestina). En el

momento de la firma de este contrato, vigente hasta el 14 de septiembre de 2007, le dicen que tienen que firmar una donación de parte de su sueldo para la ONG. Posteriormente, renuevan el contrato por seis meses y, según los afectados, no se firma la realización de esas donaciones. Concretamente, de un sueldo en nómina de 2.627 euros,

los trabajadores afectados recibían 1.154,43 euros. El resto se lo quedaba la organización. Además, también «nos hacían firmar dietas que nunca recibimos».

Una vez que abandonaron esta ONG, dos trabajadores demandaron a ACPP, al entender que les habían quitado dinero de sus nóminas. El tiempo ha terminado dándoles la razón, aunque la sentencia ha sido recurrida.

En su fallo, el Juzgado de lo Social asegura que «las hipotéticas donaciones no respondieron a un acto voluntario y contractual de liberalidad, sino que fueron impuestas y exigidas por la entidad demandada, como requisito necesario para la contratación laboral de dichos actores». Después de practicar las pruebas necesarias, el Juzgado concluye que fue «un requisito unilateralmente impuesto para la contratación laboral» y que «no se trató de un contrato de donación, al faltar la libre relación contractual, no respondiendo a una decisión de liberalidad voluntariamente aceptada por las partes».

### «Sin causa justificada»

El Juzgado va más allá y asegura que «se trató de unas deducciones efectuadas de las nóminas salariales de los actores sin causa justificada».

Al quedar demostrado por el fallo que las donaciones no fueron voluntarias, la ONG tendrá que abonar 2.160,37 euros a uno de los trabajadores y 11.529,12 a otro.

En relación a la otra de las reclamaciones, las dietas que nunca les abonaron, el fallo señala que «el hecho de que la entidad demandada les hiciera firmar hojas de gastos para dar cobertura a determinadas partidas o desembolsos contables de la demanda, puede ser una irregularidad desde el punto de vista del funcionamiento financiero o contable de dicha entidad, pero no significa que se dejasen de abonar a los actores».

Los afectados critican la respuesta que la Coordinadora de ONGs da a casos como estos, «en realidad es un lobby para tapar a sus miembros, en vez de denunciar a los que hacen las cosas mal».



## PSOE y PP negocian que los emigrantes sólo puedan votar para el Senado

El acuerdo supondría vetar a 1,3 millones de españoles el sufragio en las elecciones municipales, autonómicas y para el Congreso de los Diputados

FERNANDO GAREA  
 Madrid

El PSOE y el PP negocian un pacto para que los emigrantes que forman parte del CERA (Censo Electoral de Residentes Ausentes) sólo puedan votar en las elecciones para el Senado. El acuerdo, que está muy avanzado en la subcomisión parlamentaria sobre la reforma de la Ley Electoral, supondría que 1,3 millones de emigrantes españoles residentes en todo el mundo dejaran de votar en elecciones municipales, autonómicas y para el Congreso de los Diputados.

La fórmula pactada, que está ya casi cerrada, pasa por crear una circunscripción específica en el Senado para estos votantes. Es decir, que habría senadores electos por cada provincia, más los correspondientes a una circunscripción exterior, más los designados por las comunidades. El proceso electoral se llevaría a cabo mediante votación presencial en los consulados para evitar fraudes. Los emigrantes votarían en urna en los días previos a la jornada electoral, y las papeletas serían remitidas después a España por valija diplomática.

Los dos partidos están convencidos de que es preciso revisar la actual situación, en la que el color político de un Ayuntamiento o un escaño del Congreso pueden ser decididos por el voto de ciudadanos que nunca han residido ni residirán en ese municipio o circunscripción electoral.

La situación será aún más significativa en sucesivos procesos electorales cuando se aplique la Ley de Memoria Histórica, que prevé que puedan recibir la nacionalidad española los nietos de españoles. En este momento el número de solicitudes para lograr el pasaporte rondan las 300.000, según los datos manejados por los partidos.

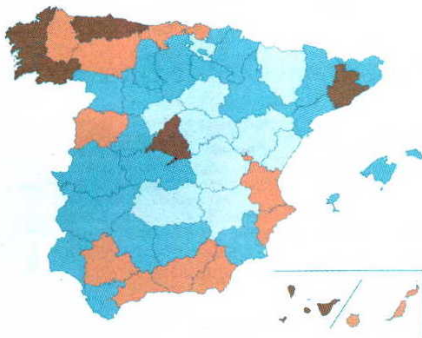
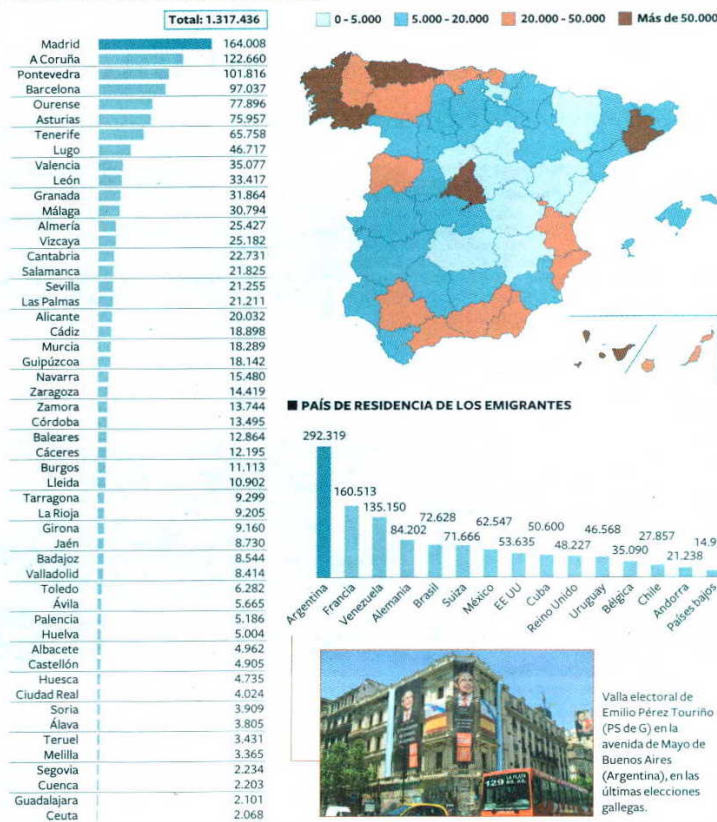
La base legal en la que PSOE y PP se apoyan es el artículo 68 de la Constitución, que establece que "la ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España". La expresión "se encuentren" era interpretada hasta ahora de forma amplia, pero los partidos quieren equipararla a "residencia". Es decir, que si no hay residencia en las respectivas circunscripciones, no debe haber derecho a voto en todas las citas electorales. Se acepta que los emigrantes puedan votar en los referendos, pero queda en el aire si podrán hacerlo en los comicios europeos.

La reforma de la ley electoral que negocian los dos grandes partidos supone exigir residencia efectiva para votar en las municipales. Para las autonómicas

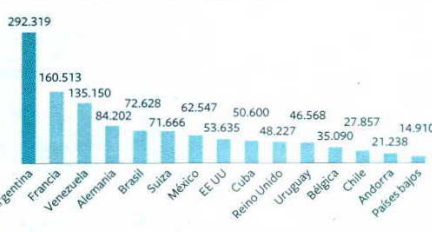
### El censo de los españoles en el exterior

Cifras cerradas a 1-2-2010.

#### INSCRIPCIÓN DE EMIGRANTES POR PROVINCIAS



#### PAÍS DE RESIDENCIA DE LOS EMIGRANTES



Valla electoral de Emilio Pérez Touriño (PS de G) en la avenida de Mayo de Buenos Aires (Argentina), en las últimas elecciones gallegas.

Fuente: INE y elaboración propia.

EL PAÍS

### Los emigrantes pueden decidir ahora un escaño o un Ayuntamiento

### La Cámara alta tendría una circunscripción exterior específica

se aplicaría la definición de los nuevos estatutos sobre los ciudadanos de las comunidades como los que tienen residencia en su territorio.

Otra de las medidas que incluiría el acuerdo consiste en endurecer los requisitos exigibles para presentar candidaturas. En este momento es reconocido que hay candidaturas que se presentan casi con el único fin de disfrutar de beneficios como el acceso al censo, la posibilidad de contar de forma automática con espacios gratuitos de publi-

cidad o las subvenciones para el mailing electoral. Por eso los dos partidos mayoritarios trabajan con fórmulas como exigir un número mínimo de firmas para avalar las candidaturas, o una fianza que disuada a las que no tengan apoyos previos.

Actualmente, la ley electoral exige a las agrupaciones electorales un número de firmas de aval que resulta disuasorio. Pero los dos grandes partidos pretenden extender esta exigencia a todas las candidaturas.

Entre los flecos que quedan por cerrar está la petición insistente del PP para que en los ayuntamientos gobierne la lista más votada. Los nacionalistas no lo ven con malos ojos, pero el PSOE lo rechaza, y eso que los populares han elevado hasta el 42% del voto el límite exigido para que gobierne automáticamente la lista más votada.

Los dos partidos están también de acuerdo en medidas referidas a las campañas electorales; por ejemplo, que las televisiones privadas estén obligadas a emitir espacios gratuitos de publi-

### Los electores deberán votar personalmente en los consulados

### Los dos partidos prevén cerrar otras medidas electorales este mes

blicidad electoral como hacen las cadenas públicas.

También hay acuerdo para crear un consejo permanente que se encargue de establecer unas normas fijas para los debates electorales, evitando así tener que pactarlos cada vez.

Inicialmente, PSOE y PP se inclinaban por eliminar la actual limitación legal de no publicar encuestas la última semana de campaña, y barajaron la posibilidad de permitir las hasta la misma jornada de reflexión. No obstante, es probable que fijen

### Muchos votantes con poder relativo

► El censo electoral se compone de los españoles que residen en España y los españoles en el extranjero. Éstos forman el **Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)**, y su registro se realiza y se actualiza en las oficinas consulares. Desde sus países de residencia votan por correo en todos los procesos electorales.

► El CERA a 1 de febrero de 2010 incluye a **1.317.436 personas**. Las provincias con mayor número de votantes residentes en el extranjero son Madrid (164.008), A Coruña (122.660), Pontevedra (101.816), Barcelona (97.037) y Ourense (77.896).

► El voto de los residentes ausentes puede cambiar algún diputado en elecciones generales y autonómicas, lo que tiene poca influencia en el Congreso y algo más en parlamentos regionales. Si es clave en las municipales en lugares como Galicia o Canarias. Algunos municipios gallegos tienen un 50% de votantes no residentes.

► En las últimas **elecciones gallegas**, en 2009, el voto de los emigrantes suponía el 12% del censo. El PSdeG consiguió arrebatar un diputado al PP en Ourense gracias a los votos del exterior, aunque no le sirvió para mantener el Gobierno.

► En las **elecciones generales de 2008**, los emigrantes cambiaron de signo un diputado por Barcelona, que pasó del PP a CiU por poco más de 200 votos, y un senador por Tenerife, que pasó de Coalición Canaria al PP.

el límite en el lunes previo al domingo electoral.

Los dos partidos tienen previsto cerrar el acuerdo durante el mes de abril, cuando culmine el mandato de la subcomisión. Sin embargo, la iniciativa para cambiar la Ley de Partidos y la Ley Electoral con el fin de obligar a la izquierda *abertzale* a condenar el terrorismo podría modificar ese calendario, de forma que se tramitase toda la reforma legal de forma conjunta.

Los partidos nacionalistas apoyan casi todas las modificaciones previstas, aunque la negociación se lleva casi de forma bilateral entre PSOE y PP. De los acuerdos globales quedarán excluidos Izquierda Unida y UPyD.

El diputado Gaspar Llamazares, principal defensor de la reforma de la Ley Electoral, lamenta que el acuerdo haya acabado con la posibilidad de cambiar el sistema para evitar que su formación sea discriminada en la atribución de escaños. El diputado de IU es crítico con la negociación, que, en su opinión, busca perpetuar el bipartidismo.